



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Proceso: EJECUTIVO N° 2019-00065
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT 800.037.800-8
Ejecutado: MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ ALARCÓN
C.C. N° 1.076.655.072

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la petición elevada por el vocero judicial de la entidad ejecutante doctor Hernando Garzón Losada visibles a archivos 3-7 del expediente digital, el Juzgado **DISPONE:**

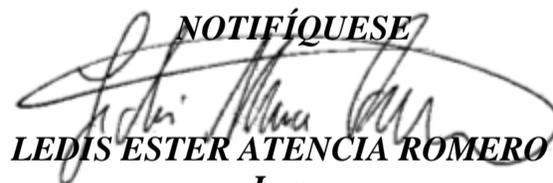
PRIMERO: Expedir reporte de títulos judiciales a órdenes de este despacho y a favor del presente proceso ejecutivo.

SEGUNDO: ORDENAR, si a ello hubiere lugar, la elaboración y entrega de los depósitos judiciales a la entidad ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 800.037.800-8 que se encuentren depositados a la fecha a órdenes del despacho y los que se lleguen a depositar hasta la concurrencia del presente proceso, sin superar el valor de la liquidación de crédito y costas que se encuentren en firme. Elabórense y entréguense los oficios respectivos.

TERCERO: Como quiera que la liquidación de COSTAS efectuada por SECRETARIA visible a folio 07 del cuaderno principal digital, se encuentra ajustada en derecho, el Despacho de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, **LE IMPARTE APROBACIÓN.**

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro de las presentes diligencias como vocero judicial de la entidad ejecutante al Doctor LUIS ANTONIO BABATIVA, con domicilio en la Calle 19 No 5 – 51 Oficina 1102 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 3107670261 y dirección electrónica babativa.abogados@gmail.com en los términos y condiciones del mandato conferido y conforme las previsiones contenidas en los artículos 75 y 76 del C.G.P. .

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 04**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/febrero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe7e2f9fc85cdb3978bfd90d6b8762dbbcf47148ac022aafd5acc8cc65ca58f**

Documento generado en 08/02/2024 12:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>